

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SITUACION DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE
A CUMPLIMENTAR POR EL ADMINISTRADO
DATOS DEL SOLICITANTE

RAZON SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

D.N.I./N.I.F.

TELEFONO

POBLACION

DIRECCION

SITUACION DE LA FINCA

PAGO O PARAJE -----POLIGONO ----- PARCELA-----

FINCA REGISTRAL REFERENCIA CATASTRAL

EXPONE

PRIMERO: Que la edificación consistente en
sita en....., ubicada en la parcela del polígono con
referencia catastral....., y con número de finca registral.....

SEGUNDO: Que habiendo realizado dicha edificación sin contar con la preceptiva licencia urbanística y constando ésta con una antigüedad acreditada de

TERCERO: Se adjunta la documentación en formato papel y digital-CD (Máximo 20 MB) siguiente:

DOCUMENTACION A APORTAR

Fotocopia del DNI (o NIF) del titular (y representante, en su caso)

Nota simple actualizada del terreno donde se ubica la edificación, de no estar inscrita, título o documento que acredite su titularidad

Recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de la edificación y/o modelo 902 -N de alta en Catastro de todas las edificaciones existentes en la parcela.

Alta de la Tasa Sobre Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables a Estos, Utilización del Vertedero Municipal y Otros Servicios de Limpieza, dependiendo del uso de las edificaciones.

Contrato de suministros de empresas suministradoras de que dispongan (agua, electricidad, ...)

Justificación del pago de la tasa y del Impuesto correspondiente. A estos efectos, se liquidará la Tasa por expedición de resolución de reconocimiento de situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación en los términos establecidos en las Ordenanzas fiscales en vigor.

Declaración jurada de inexistencia de procedimiento judicial sobre el inmueble.

Documentación suscrita por técnico competente visada acreditativa de los siguientes extremos: VER DORSO

Documentación suscrita por técnico competente visada acreditativa de los siguientes extremos :

- **De la identificación del inmueble afectado** y actos de uso del suelo ejecutados, indicando el número de finca registral, si estuviera inscrita en el Registro de la Propiedad y su localización geográfica mediante referencia catastral o, en su defecto, mediante cartografía oficial georreferenciada.
- **Fecha de terminación de todas las edificaciones**, acreditada por alguno de los medios previstos en el artículo 20.4.a) del RD Leg. 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo:
 - **Certificación expedida por el Ayuntamiento**, a tales efectos, solo se expedirá certificaciones de antigüedad si tiene constancia documental fehaciente sobre la fecha de terminación de la edificación, no siendo suficiente a estos efectos fotografía aérea. Dicha certificación, en su caso, deberá obtenerse de manera previa e independiente del presente procedimiento.
 - **Certificación expedida por técnico competente**, en el que conste la fecha de terminación de la edificación, construcción ó instalación, con indicación expresa de su uso.
 - **Acta notarial** descriptiva de la finca en la que conste la terminación de la obra en fecha determinada.
 - **Certificación catastral** descriptiva y gráfica de la finca, en las que conste la terminación de la obra en fecha determinada y su descripción coincidente con el título
- **Aptitud de la edificación terminada para el uso a que se destina**, mediante certificación que acredite su estado de conservación, así como, que reúne las condiciones mínimas establecidas en el Capítulo II de la ordenanza municipal reguladora del procedimiento administrativo de Declaración de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación
- **Descripción de las obras indispensables y necesarias para poder dotar la edificación de los servicios básicos necesarios** para garantizar el mantenimiento del uso de forma autónoma y sostenible o, en su caso, mediante el acceso a las redes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 apartados 4 y 5 del RSNU: En el caso de obras necesarias para garantizar dichos servicios básicos se deberá acreditar la previa obtención de las autorizaciones o permisos que la legislación sectorial aplicable exija para su realización.
- **Presupuesto de ejecución material**, estableciéndose como valor mínimo de ejecución material de la obra, el que resulte de aplicar los módulos fijados por la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Servicios Urbanísticos y Concesión de Licencias Urbanísticas exigidas por la Legislación Urbanística, que se encuentren vigentes por el Ayuntamiento de Motril. Se calculará el valor de la edificación a fecha actual.

Documentación gráfica visada consistente en:

- Plano de situación cartográfica oficial a escala 1/5.000 en la que se grafíe la edificación o edificaciones de que se trate.
- Plano de parcela catastral, con indicación de polígono y parcela así como indicación de la referencia catastral.
- Plano de parcela, acotado y superficiado a escala mínima 1/500 en el que se representen todas las edificaciones con referencia concreta de las separaciones de éstas a los linderos de la parcela.
- Plano acotado a escala mínima 1/200, por cada planta del edificio y/o instalación con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada. En estos planos se representarán todas las edificaciones con uso diferenciado, con expresión de la superficie construida ó en otro caso superficie ocupada.
- Fotografía de cada una de las fachadas de la edificación de la que pueda desprenderse el estado constructivo de la misma, realizada a color y tamaño de 10 x 15 centímetros.

Memoria de materiales y calidades de las obras ejecutadas y valor económico de las mismas

Motril, a ____ de _____ de 20 ____

Firma del solicitante